



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALCABALLO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 6 de mayo de 2020, y por el periodo comprendido entre el día 15 de mayo y 15 de agosto de 2020, en que permanecerá ausente por cuestiones laborales, ha delegado sus funciones en el Teniente de Alcalde D. Andrés Muñoz Fernández.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Navalcaballo, 4 de mayo de 2020.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

846

BOPSO-56-18052020